



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.990 / 2013.

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2 363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

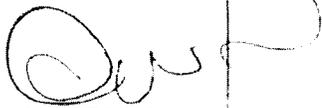
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ricardo Augusto Suarez Ortega, de fecha 17 de Julio de 2013

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RICARDO AUGUSTO SUAREZ ORTEGA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° ~~5.057.992-9~~ domiciliado para estos efectos en Conjunto Habitacional ~~San Isidro, Pampa Volcán N° 264, Comuna de Quilota~~ para que ejecute la función de:
 - **LOCUCION Y ANIMACION DEL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA "ALERTA HOGAR" QUE SE REALIZARA EL VIERNES 19 DE JULIO EN LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 111.111.-** (ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será por el viernes **19 de Julio de 2013.**
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001** denominada "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: CONTRATOS / DA 2990 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2 - DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3 - INTERESADO
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / DIR / SEC / pfc.